

AUTO DE SUSTANCIACION No. 433

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: CONSULTA ORDINARIO LABORAL
DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: BLANCA NELLY OROZCO GUERRERO
DDO: MARLENY SAMBONI MUÑOZ
RAD. 190014105001202100570-01**

Dentro del asunto de la referencia observa el Despacho que el Dr. **DAVID ALEJANDRO ESGUERRA SANCHEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía No.1.061.770.330 y código estudiantil No. 100111010603, adscrito al Consultorio jurídico de la Universidad del Cauca, quien obra como apoderado judicial de la señora **BLANCA NELLY OROZCO GUERRERO**, en escrito que antecede, presenta sustitución del poder al **Dr. CARLOS ARIEL RODALLEGA CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.957.409 y código estudiantil No. 100118010365, igualmente adscrito Consultorio jurídico de la Universidad del Cauca.

Confirma el Despacho, que de acuerdo al poder que obra a folio 11 del escrito de la demanda el Dr. **DAVID ALEJANDRO ESGUERRA SANCHEZ** fue facultado para sustituir.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se resalta que quien sustituya un poder podrá reasumirlo en cualquier momento como abogado principal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, la sustitución realizada por el Dr. **DAVID ALEJANDRO ESGUERRA SANCHEZ** apoderado judicial de la señora **BLANCA NELLY OROZCO GUERRERO** al Dr. **CARLOS ARIEL RODALLEGA CABRERA**.

SEGUNDO: CONTINUAR el trámite de este asunto con el Dr. **CARLOS ARIEL RODALLEGA CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.002.957.409 y código estudiantil No. 100118010365, adscrito Consultorio jurídico de la Universidad del Cauca, como apoderado judicial de la señora

BLANCA NELLY OROZCO GUERRERO en los términos y condiciones del memorial de sustitución del poder presentado.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO NO. 187 FIJADO HOY, **21 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO